

04 SET. 2019
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2002 1020.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

sobre exención trámite toma de Razón.

Municipalidades y sus modificaciones.

d) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de

f) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

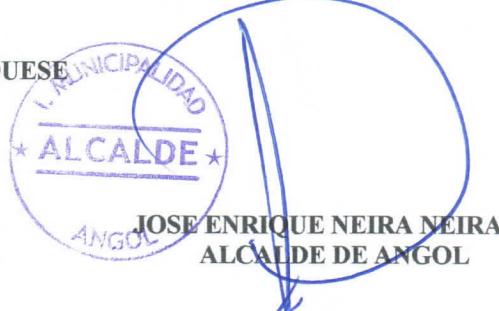
D E C R E T O :

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO B. A-04 N°61509053480, por la Subvención Pro-Retención año 2019, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$33.625.927.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Don Juan Claudio Valdés Rojas, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/bgi.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Don Juan Claudio Valdés Rojas
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
-

Transparencia.